

*ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la extinción del acogimiento y de la resolución por la que se revocan las medidas de protección que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación de los contenidos íntegros de la resolución por la que se declara la extinción del acogimiento y de la resolución por la que se revocan las medidas de protección a don Basilio Fernández Santiago de fecha 19 de abril de 2012 referente a los menores E.F.R., B.F.R., R.F.R. y N.F.R. números de expedientes 352-2011-0003549-1, 352-2011-0003550-1, 352-2011-0003551-1 y 352-2011-0003547-1.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19 de abril de 2012, adoptada en el expediente de protección de menores núm.352-2008-00000809-1 al padre don Miguel López Villega y su hija la menor Y.L.B., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor Y.L.B.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la persona titular de la Dirección del Centro de Charrancito de Isla Cristina.
3. Cese el Acogimiento familiar temporal de la menor con sus tios maternos, don Antonio Zamorano Ambrosio y doña Feliciano Botello Rivero.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña Josefa María Ruiz Mulero,

Resolución por la que se declara la suspensión del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2006/116-3, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación. Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 17 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada por el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1202/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Centro Canino Surcan, S.L. para el proyecto: «Instalación y equipamiento de centro canino», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/126/NO/11).

Cádiz, 9 de abril de 2012.- La Delegada (Decreto 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Pozoblanco. (PP. 926/2012).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de compostaje